NÚMERO 2026058910

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

ADMINISTRACIÓN

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2026 DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de noviembre de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 3/2026 del Servicio Provincial Tributario (Expte. Moad 2025/MPP_01/000227), anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de QUINCE DIAS hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de noviembre de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 3/2026 del Servicio Provincial Tributario (Expte. Moad 2025/MPP_01/000227), anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de QUINCE DIAS hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

El expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación de Granada:

https://www.dipgra.es/diputacion/delegaciones/economia-y-atencion-al-alcalde/servicio-gestion-presupuestaria-y-contable/documentos-sometidos-a-exposicion-publica-00001/

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el artº. 169, en relación con el artº. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Granada, a 5 de noviembre de 2026
DIPUTADA DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE
VICEPRESIDENTA DEL SPT
Fdo.: Dª. Ana María Molina Gálvez